

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Una vez finalizado el plazo de información pública y audiencia a los interesados del texto del convenio entre el Ayuntamiento de San Martín de la Vega y la Asociación sobre trastorno del espectro autista y educación vial para el desarrollo del programa: “Teavial: un entorno de accesibilidad cognitiva” y del acuerdo de aprobación inicial de la misma, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de mayo de 2021, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 142, de 16 de junio de 2021, y en el tablón municipal, sin que durante el período de exposición pública de veinte días hábiles desde 17 de junio a 14 de julio de 2021 se haya presentado reclamación o sugerencia alguna, el citado acuerdo se ha elevado a definitivo por providencia de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Por ello se procede a la publicación del presente anuncio de aprobación definitiva del convenio, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra este acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 20 de julio de 2021.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(02/24.205/21)

